



42
7

ACUERDO NUMERO 005

- 3 MAR. 1995

1

Por el cual se renueva el funcionamiento de unos programas académicos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
 en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución No. 003501 del 30 de diciembre de 1988 emanada del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES, se renovó hasta el 31 de diciembre de 1994, la aprobación del programa de Licenciatura en Educación, Español y Comunicación Audiovisual.

Que el programa de Especialización en Instrumentación Física fue aprobado mediante acuerdo No. 210A del 6 de diciembre de 1989, emanado del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES, fue aprobado para el desarrollo de tres (3) promociones y que se hace necesario darle continuidad al programa.

Que la aprobación de programas académicos es competencia del Consejo Superior, según la autonomía consagrada por el Art. 28 de la Ley 30 de 1992 y las funciones del mismo consagradas por el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 002 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Renovar indefinidamente el funcionamiento del Programa de Licenciatura en Educación, Español y Comunicación Audiovisual, de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la U.T.P.

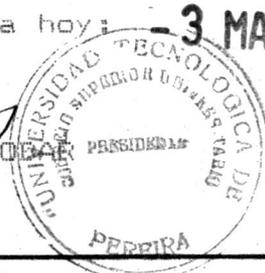
ARTICULO SEGUNDO: Renovar indefinidamente el funcionamiento del programa Especialización en Instrumentación Física de la Facultad de Ciencias Básicas de la U.T.P.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: **3 MAR. 1995**

Jairo Melo
JAIRO MELO ESCOBAR
 Presidente



Carlos Alfonso Zuluaga Arango
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario

